

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar es una entidad de naturaleza privada, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, que cumple funciones públicas delegadas por el Estado y funciones de interés general atribuidas por el Gobierno Nacional que fue creada mediante el decreto 1308 de fecha 04 de julio de 1967.

Los registros atribuidos por la ley a la entidad son de carácter público y están incorporados al Registro Único Empresarial y Social según lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, que comprende los siguientes registros: a) Registro Mercantil, b) Registro Único de Proponentes, c) Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro; d) Registro Nacional Público de las Personas Naturales y Jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar; e) Registro Público de Veedurías Ciudadanas; f) Registro Nacional de Turismo; g) Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia; h) Registro de la Economía Solidaria; i) Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza.

Además, presta servicios de conciliación y arbitraje a través del centro autorizado para estos efectos.

En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, así como en desarrollo de sus actividades y servicios privados, recolecta y maneja datos personales de los diferentes usuarios de sus servicios, por lo cual está comprometida en garantizar los

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

derechos que les otorga la normatividad vigente en materia de protección de datos, que reviste la mayor importancia tratándose de la seguridad de los datos personales.

Dada la importancia de garantizar el derecho de habeas data, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar asume el compromiso de dar el tratamiento adecuado a todos y cada uno de los datos personales que le sean facilitados y son incorporados en las bases de datos y/o archivos con las finalidades específicas para lo cual fueron suministrados.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río, es respetuosa de los principios contemplados en la ley, de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar para efectos del uso legal, el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos y la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales y en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y al compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, establece medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y cuyo titular sea una persona natural.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO COCA</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

I. DEFINICIONES

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales, para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales, debidamente ejecutoriadas, que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>POR EL VALLE DEL RÍO COPIAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado, para el público en general.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: La Cámara de Comercio de Valledupar actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

Habeas Data: Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

Información: Conjunto ordenado de datos, que pueden tener o no significado para el ente interesado en ella.

Integridad: Característica de los activos de información que salvaguarda la exactitud y completitud de éstos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

Responsable del tratamiento: La Cámara de Comercio de Valledupar actúa como responsable del tratamiento de datos personales, frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento:

- 1) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- 2) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- 3) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- 4) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado y por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar realice sobre datos de carácter personal, tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior, solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

Oficial de protección de datos: Es la persona, dentro de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos del Comité de Seguridad de la Información. El Comité de Seguridad de la Información designará al Oficial de Protección de Datos.

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para obtener la autorización de los titulares, efectuar el tratamiento de los datos personales, las finalidades de uso, los derechos que le asisten a sus titulares, los canales de atención, así como los procedimientos internos para el tratamiento.

Los datos tratados por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar serán usados para cumplir las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio establecidas en el artículo 86 del código de comercio colombiano, en el decreto 1074 de 2015 en especial en el artículo 2.2.2.38.1.4 y en las demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

III. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las diferentes bases de datos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, quien actúa como responsable del tratamiento de datos personales. Cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control y debe ser cumplida por los

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

directivos, funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la entidad.

IV. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, cumple con el marco jurídico colombiano para el tratamiento de los datos personales, en especial:

- Constitución política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria 1581 de 2012, incorporada en el decreto 1074 de 2015 y demás decretos reglamentarios que definan el ámbito de la aplicación en los derechos a la intimidad, el buen nombre, y la autodeterminación informativa.
- Sentencia C-1011 de 2008 – definición de la naturaleza del dato asentado en los registros públicos de las Cámaras de Comercio, como dato público.
- Sentencia C- 748 de 2011 – constitucionalidad del proyecto de ley estatutaria de protección de datos personales.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

- Y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de la función establecida en el artículo 21 de la ley 1581.

V. OBLIGACIONES

Son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, esta política y los procesos, procedimientos e instructivos que la desarrollan.

VI. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, identificada con el Nit 892.300.072 – 4, domiciliada y ubicada en la Calle 15 No. 4 – 33, teléfono 5897868 de la ciudad de Valledupar, República de Colombia, con página web institucional www.ccvallidupar.org.co

La entidad ha designado como Oficial de Protección de Datos a la Secretaria de Transparencia, para que asuma la función de protección de datos personales, dando trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la ley 1581 de 2012.

VII. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar ha designado a la Secretaría de Transparencia, como área encargada de recibir las solicitudes de consulta, dudas, inquietudes, actualización, rectificación, revocatoria y supresión de datos personales y de direccionar las mismas a los respectivos responsables dentro de la entidad, para esto ha establecido los siguientes canales de atención y medios para la presentación de solicitudes:

Escrito: Calle 15 # 4 – 33. Valledupar – Cesar
Líneas de atención telefónicas: 5897868 – 304 6024608
Correo electrónico: datospersonales@ccvalledupar.org.co

VIII. TRATAMIENTOS, DATOS Y FINALIDAD:

El tratamiento que realiza la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar de la información personal incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación y podría cubrir los siguientes tipos de datos:

- De naturaleza pública.
- Los datos considerados como privados y semiprivados, previas autorizaciones del titular.
- Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste.
- Los datos de los menores de edad mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, previo el ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

Los datos recolectados serán tratados por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar a cumplir con las finalidades y las funciones asignadas a

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

las Cámaras de Comercio, establecidas en el artículo 86 del Código de Comercio Colombiano, en el Decreto 1074 de 2015, especialmente en el artículo 2.2.2.38.1.4. y cumplir con el mandato legal asignado.

Tratamiento de datos públicos

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar advierte que, trata sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos, por tratarse de una función pública delegada, reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la entidad.

Tratamiento de datos sensibles

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar solo trata datos personales sensibles cuando es estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesa utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística, académica o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Tratamiento de datos de menores

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar solo trata datos personales de menores de edad cuando éstos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios con la entidad. Lo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor dé su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

IX. DERECHO DE LOS TITULARES:

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales a la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en su condición de responsable del tratamiento de datos personales.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

- Recibir información por parte de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto, siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Nota: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales, que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

X. MECANISMOS PARA EJERCER EL DERECHO

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, solicitud de prueba de autorización, supresión y revocación de la autorización son personales y podrán ser ejercidos únicamente por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, o a través de representantes legal o apoderado debidamente acreditado.

Es posible solicitar la atención a sus derechos de manera física o electrónica, ésta debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, si es el caso, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (física o electrónica) y el número de teléfono

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, cuando aplique.

Consultas

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por el Código de Comercio, y las demás normas que regulen sobre esta materia. En consecuencia, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente, sobre los datos personales privados, sensibles y de menores, correspondientes a personas naturales, suministrando a los titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

Término para la atención de consultas

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se han dado respuestas a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XI. RECLAMOS

Es posible presentar un reclamo:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PAIS DEL VALLE DEL RIO CUCARA</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

1. Cuando el titular considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión.
2. Cuando quiera revocar el consentimiento al tratamiento de los datos, o la supresión de los mismos; siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.
3. Cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición. Es posible solicitar la revocación sobre la totalidad de las finalidades consentidas, o sobre algunos tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para invitaciones a eventos, cursos entre otros.

La supresión de los datos implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados.

Las reclamaciones recibidas serán tratadas bajo las siguientes reglas:

1. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. En caso que el reclamo no sea competencia de la entidad para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

3. Una vez la Cámara de Comercio de Valledupar haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles, siguientes al vencimiento del primer término.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por los términos y las oportunidades establecidas en el Código General del Proceso.

XII. ESTRATEGIA

1. Adecuado tratamiento

Para adecuado tratamiento y protección de los datos personales, se trabajará en tres perspectivas básicas:

- Jurídica
- Tecnológica
- Administrativa

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

2. Divulgación y publicación

La administración definirá los procesos de divulgación y capacitación del contenido de esta política tanto directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con las mismas, como para los titulares de los datos.

3. Organización interna

La administración definirá la organización interna necesaria para el cumplimiento de esta política.

4. Armonización

La presente política deberá implementarse de manera armónica con las políticas de seguridad de la información y gestión de riesgos.

XIII. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores, dentro de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, está enmarcado bajo los siguientes principios:

Acceso y Circulación: De acuerdo con las disposiciones legales, los datos operados por las Cámaras de Comercio, en el cumplimiento de sus funciones registrales, están destinados a cumplir una función de publicidad y por lo tanto se garantizará su acceso, de conformidad con lo establecido en la Ley. Sobre datos provenientes de otras fuentes, el acceso y circulación será restringido acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el titular o demás personas previstas en la Ley.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

Confidencialidad: Atendiendo la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos, dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

Finalidad: Legítima, informada, temporal y material. La finalidad corresponde a las funciones públicas otorgadas legalmente a las Cámaras de Comercio. Así mismo, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar tratará datos de carácter personal cuando lo requiera, para el desarrollo de sus funciones de carácter privado.

Legalidad: Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.

Libertad: La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.

Seguridad: Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Transparencia: La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada conforme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Veracidad o Calidad: Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

XIV. PRINCIPIOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

Principio de acceso y circulación restringida

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente manual, de la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar será de medio y no de resultado.

Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios, para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lisette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Principio de finalidad

El Tratamiento de datos personales que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio.

Principio de legalidad

El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementa, modifique o derogue.

Principio de libertad

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, éstos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del titular, al momento de tratar sus datos personales.

Principio de seguridad

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR <small>PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Código: PLA-PO-3
		Versión: 1
		Actualizado: 15/01/2020
		Páginas:

seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de transparencia

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que les concierna y que estén almacenados en las bases de datos de la entidad, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

Principio de veracidad o calidad

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza que la información contenida en las bases de datos, diferente a la proveniente de los registros públicos, que esté sujeta a tratamiento; será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturados por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de ésta, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, frente a su calidad.



JOSE LUIS URON MARQUEZ
 Presidente Ejecutivo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Maribel Hernández Quintero Directora Financiera	Laury Lissette Oñate Murgas Secretaria de Transparencia Gloria Jasmín Osorio Hurtado Directora de Calidad	José Luis Uron Márquez Presidente Ejecutivo